



«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0016-2017-MDM.

Marcavelica, 26 de Enero de 2017

VISTO:

El Proveído N° 0130-2017-MDM/ADM, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, Hoja de Certificación N° 033, de la Oficina de Presupuesto, otorga cobertura presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 0130-2017-MDM/ADM el Jefe de la Oficina de Administración, solicita autorizar mediante acto resolutivo la contratación del especialista Abogado Jonathay Cruz Benites, para que brinde servicios en el seguimiento de procesos judiciales y administrativos de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, por el periodo del 02 de enero al 31 de enero de 2017, con honorarios mensuales de S/. 2,500.00 Soles;

Que, con Hoja de Certificación N° 033, la Oficina de Presupuesto, otorga cobertura presupuestal de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en su artículo, en la parte final del artículo 3°, que, la norma aludida no es aplicable para los contratos de prestación de servicios de consultoría o asesoría, por lo que en contrario sensu, debe de contratar bajo el sistema de Locación de servicios;

Que, estando a lo preceptuado por la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo así, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, donde el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, quien puede celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la Contratación por Locación de Servicios en vía de regularización, al siguiente personal según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO	HONORARIO MENSUAL
01	ABOG. JONATHAY CRUZ BENITES	ASES.LEGAL EXT.	Del 02 de enero al 31 de enero de 2017	2,500.00

Artículo 2°.- Autorizar, a la Unidad de Asesoría Legal, Administración, Personal, Contabilidad, Presupuesto y Planeamiento, Abastecimientos y Tesorería, a realizar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (7)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. Wilton Remon Arias Acuña
ALCALDE